ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 37/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 16/2019
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBA OSHKOSH"
ID: 362.629

En la Ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de julio del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 664/2019, de fecha 03 de mayo de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Abg. Vivian Ocampos - Asesora Jurídica D.A.**
- **PAC Michael Maciel - Gerente de Operaciones AISP**
- **Lic. Edgar Rodríguez - Gerente Administrativo AIG**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de julio de 2019, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y la representante de la siguiente firma:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
REGIMIENTO 8 S.A.	VANESSA ISASI CUEVAS	4.136.942

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	REGIMIENTO 8 S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 3.329.679.000.-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	Royal Seguros S.A.
Monto total asegurado.	Gs. 102.000.000.-
Vigencia (días)	121 días
Vigencia (desde/hasta)	17/07/2019 – 14/11/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	REGIMIENTO 8 S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta (sustancial)	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto máximos de su oferta (sustancial)	CUMPLE	
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA)		

Lic. Edgar Rodriguez
Gerente Administrativo
Aeropuerto Int'l. Guarani

PAC MICHAEL MACIEL
GERENTE DE OPERACIONES
AISP - DINAC

D) Oferentes Individuales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
Patente municipal vigente	CUMPLE	
E) Oferentes en Consorcio. <u>NO APLICA</u>		
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. NO APLICA		
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Autorización Del Fabricante Vigente y debidamente Legalizado.	CUMPLE	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Balance de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE	
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: (facturas, contratos, comprobantes legales de ventas y/o recepción definitiva de servicios en empresas públicas y/o privadas) por un monto equivalente al 30% del monto máximo de la contratación, a fin de acreditar la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de mantenimientos de Carros Bombas SMS Oshkosh. Los documentos serán considerados dentro de los últimos 10 (diez) años (2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.	CUMPLE	

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

Dirección Nacional de Aeropuertos
Aeropuerto Internacional Guarani
Gcia. Administrativa
Minga Guazú

Lic. Edgar Rodriguez
Gerente Administrativo
Aeropuerto Int'l. Guarani

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO INT. "SILVIO PETTIROSSI"
Gerencia de Operaciones

PAC MICHAEL MACIEL
GERENTE DE OPERACIONES
AISP - DINAC

3.2 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	REGIMIENTO 8 S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.	2,28	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.	0,08	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2016, 2017 y 2018.	0,13	

3.3 Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **REGIMIENTO 8 S.A.**, cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado, y así mismo con la presentación de la Carta de Autorización del Fabricante para presentar la oferta.

3.4 Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- La Firma **REGIMIENTO 8 S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **REGIMIENTO 8 S.A.**, cumple con este punto.

3.5 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose lo siguiente:

Abg. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - Aeropuerto Internacional Guarani - Gerencia Administrativa - Minga Guazú
Lic. Edgar Rodríguez
Gerente Administrativo
Aeropuerto Int'l. Guarani

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROPUERTO INT. "SILVIO PETTIROSSI" - Gerencia de Operaciones
PAC MICHAEL MACIEL
GERENTE DE OPERACIONES
AISP - DINAC

7.4, 7.14, 7.15, 7.23, están por debajo del 30% (treinta por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- Se verifica en los subítems 1.9, 1.17, 1.25, 1.28, 1.29, 2.9, 2.17, 2.25, 2.28, 2.29, 3.12, 4.9, 4.17, 4.25, 4.28, 4.29, 5.9, 5.17, 5.25, 5.28, 5.29, 6.9, 6.17, 6.25, 6.28, 6.29, 7.12, están por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La firma **Regimiento 8 S.A.** ha remitido el desglose solicitado en tiempo forma.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **REGIMIENTO 8 S.A.**, cumple con este punto.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 16/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBA OSHKOSH" ID: 362.629, a la empresa: "REGIMIENTO 8 S.A." por un monto máximo de **Gs. 2.925.000.000 (Guaraníes Dos mil novecientos veinticinco millones) IVA incluido**, y un monto mínimo de **Gs. 1.462.500.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido**, correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un mil millones) y para al Ejercicio 2020 la suma de Gs. 1.925.000.000 (Guaraníes Un mil novecientos veinticinco millones), sujeto a la aprobación presupuestaria.

Es nuestro informe.

Abg. Vivian Ocampos
Asesora Jurídica D.A.

PAC Michael Maciel
Gerente de Operaciones AISP

Lic. Edgar Rodríguez
Gerente Administrativo AIG